

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4017 de fecha 17.10.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Oliver Queno Ogaz Sandoval, C.I. N° 10.121.221-1, con domicilio en m. Urriola, 528, comuna de Rengo, para trasladar a 15 niñas pertenecientes a la escuela formativa de gimnasia rítmica municipal categoría infantil, quienes participarán en Campeonato de esta disciplina en el colegio Andréé English School, ubicado en la comuna de La Reina, Santiago, el día sábado 20 de Octubre de 2012, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 17.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Oliver Queno Ogaz Sandoval, C.I. N° 10.121.221-1, con domicilio en m. Urriola, 528, comuna de Rengo, para trasladar a 15 niñas pertenecientes a la escuela formativa de gimnasia rítmica municipal categoría infantil, quienes participarán en Campeonato de esta disciplina en el colegio Andréé English School, ubicado en la comuna de La Reina, Santiago, el día sábado 20 de Octubre de 2012, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)